



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00053506- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2023 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la facultad de Psicología N°428/10 y por el Honorable Consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°37/10.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por resolución los montos correspondientes a los aranceles de inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica.

Que la Directora de la Carrera indica los montos arancelarios de Matrícula Anual y Cuotas para el año 2022 y años anteriores.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles para los alumnos de la Carrera de Posgrado: Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

Matrícula 2023: \$7500 (Pesos siete mil quinientos) para las Cohortes 2013 / 2014 / 2015 / 2016 / 2017 / 2018 / 2019 / 2020/ 2021/ 2022/ 2023

Arancel para la cohorte 2022 : 5 cuotas mensuales de \$6500 (Pesos seis mil quinientos) cada una

Arancel para la cohorte 2023: 5 cuotas mensuales de \$7500 (Pesos siete mil quinientos) cada una

Alumnos externos: Por Cada Curso externo del Año 2023: 1 pago de \$8000 (Pesos ocho mil)

ARTÍCULO 2º:Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, y archivar.

